

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020

En la planta primera del edificio anexo al Consultorio médico de Valdilecha, situado en la calle Mayor, nº 13, a las 19:00 horas del día 1 de julio de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Excepcionalmente y con el fin de evitar el riesgo de contagio entre la población, la sesión del pleno se celebra a puerta cerrada. La sesión va a ser grabada para la publicación en la página-web corporativa, para garantizar que el contenido del Pleno sea accesible a los ciudadanos.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediel Pulido
D^a. Francisca Martín Zafra
D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Tomás Lara Jiménez
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna
D. Rufo Fernández Salamanca

Concejales ausentes:

D. Álvaro Lara González
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta

Secretaria- Interventora:

D^a. María Esther Riscos Barragán

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 18 de junio de 2020.

El Sr. Concejales Tomás Lara toma la palabra para decir que en el punto de dación de cuentas e informaciones de Alcaldía en la página 5 consta “La Cotrialad de Madrid,, y debe decir “La Comunidad de Madrid,,.

No habiendo más objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 18 de junio de 2020.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES, UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

El Sr. Alcalde explica que dada la situación la apertura de la piscina sólo se va a realizar para uso deportivo con monitor y que es preciso aprobar las ordenanzas que se van a aplicar.

El Sr. Concejales Tomás Lara toma la palabra para decir que van a votar que no, no porque no estén de acuerdo con la apertura sino porque entiende que es una falta de respeto a los grupos no haberles comunicado cómo se iba a poder en marcha la piscina, porque hasta ahora en todo lo que les han consultado han dicho que sí.

El Sr. Alcalde responde que estamos en una situación en la que hay que tomar decisiones sumamente rápidas, a la vista de la evolución de la pandemia y no se pueden tener previstas ni a medio ni siquiera a corto plazo. Indica que en el Pleno del día 18 de junio dio cuenta de que viendo las opciones, la apertura se iba a realizar para actividades con monitor, de lunes a viernes y se informó de que al día siguiente se iba a mantener una reunión con la empresa encargada de gestionar el servicio. Por eso se trae al Pleno hoy la ordenanza reguladora; añade que se ha priorizado que los vecinos se apuntaran y no entiende que haya habido falta de respeto.

El Sr. Concejales Tomás Lara responde que el no, no es a las medidas sino al cómo se han adoptado.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención y visto el texto de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, utilización de piscinas y espacios deportivos municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 7 concejales del Grupo Popular y el concejal de Ciudadanos y el voto en contra de los 2 concejales presentes del Grupo Socialista, de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, utilización de piscinas y espacios deportivos municipales, con la redacción que a continuación se recoge:

Disposición Adicional Primera

Durante el período estival del año 2020 y en años sucesivos, si persistiera la situación sanitaria excepcional generada por el COVID-19 y fuere preciso suspender el uso recreativo de la piscina municipal, permitiendo únicamente el uso acuático deportivo de la instalación, se aplicarán las tarifas establecidas en esta Disposición:

- A) Actividades con monitor, de lunes a viernes, por quincena: 20 €
- B) Actividades con monitor, 3 días a la semana, por quincena: 18 €
- C) Actividades con monitor, 2 días a la semana, por quincena: 15 €
- D) Actividades sin monitor (nado libre), de lunes a viernes, por semana: 10 €

2º. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://www.valdilecha.org>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

3º. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El Alcalde explica que hay que ir generando crédito para algunas partidas correspondiente a diversos gastos no presupuestados inicialmente en el ejercicio 2020 y para ello es necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de función, por un importe total de 38.000 euros.

Explica que 33.000 euros se destinan a actuaciones para prevenir la pandemia: gastos de lejía, cloro, desinfección, compra de mascarillas y 5.000 euros se destinan a cambiar el suelo de la cocina del colegio, a lo que nos obliga una inspección de Sanidad.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la modificación presupuestaria 02/2020 en modalidad transferencia de crédito entre distintos grupos de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
338 22607	Fiestas populares y festejos. Fiestas Virgen de la Oliva	38.000

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
163 21202	Limpieza Viaria. Reparación mantenimiento y conservación edificios municipales	33.000
320 61910	Administración general de educación. Gastos varios de inversión de reposición	5.000

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO CUARTO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Alcalde explica que quiere informar al Pleno antes de iniciar gestiones protocolarias por deferencia hacia los concejales, para en breve iniciar las gestiones para suspender las fiestas. Se hablará con la Comisión de fiestas, con la Hermandad y el sacerdote porque está habiendo rebrotes y no podemos garantizar seguridad en las aglomeraciones. Según van pasando los meses, la situación nos avoca a tomar decisiones, estamos ya en unas fechas en las que tenemos que comunicar esa suspensión. Si alguna actividad que se pueda hacer, como pueda ser la procesión, iremos viendo. Añade que es una pena, parece una película de ficción, pero tiene que priorizar el sentido común y el sentido de la responsabilidad y que cree que estamos todos en consonancia, porque no hay otra decisión posible. Esta semana o la que viene lo haremos público.

El Sr. Concejales Tomás Lara toma la palabra para decir que se debería hacer un llamamiento a las peñas para concienciarlas de que no se puede estar sin mascarilla, que el aforo tiene que estar limitado, a ver si entre todos los concienciamos.

El Sr. Alcalde responde que le parece bien reunir a las peñas, pero con posterioridad a sacar el comunicado, a lo largo del mes de julio.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Concejales Tomás Lara se dirige al Sr. Concejales Miguel Angel Hueros para preguntarle por qué no lleva mascarilla cuando habla con los trabajadores, que por deferencia hacia ellos y por responsabilidad debe llevarla.

El Sr. Concejales Miguel Angel Hueros responde que en la calle si mantiene la distancia de seguridad no tiene que llevarla.

- El Sr. Concejales Rufo Fernández solicita que los concejales tengan unas tarjetas del Ayuntamiento para poder presentarse a determinadas personas para plantear idea y proyectos.

- El Sr. Concejales Rufo Fernández pregunta por el proyecto del enlace de la carretera con la A-3.

El Alcalde responde que puede consultarlo en secretaría cuando quiera.

- El Sr. Concejales Rufo Fernández expone que existe una subvención de la Comunidad Autónoma que tiene que ver con los Planes Urbanísticos.

El Sr. Alcalde responde que el Plan General de Valdilecha está aprobado hace poco, que esa línea de subvención se pidió para tramitar la modificación puntual y que se solicitará cuando se tramite una modificación del Plan para hacer algunas rectificaciones que están pendientes. Añade que no obstante, mientras en Valdilecha exista la figura de los SAU no se va a poder desarrollar nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y catorce minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA
Fdo. María Esther Riscos